



STCSV
202438601312901

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 09 de 2024

Señor(a)

LEONARDO VILLA
CL 22 B 58 60
leonardo.villa@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501652712 1794 de 2021

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada por usted y que consiste en:

"(...) EL IDU ESTA REALIZANDO EL MANTENIMIENTO DE UN TRAMO DE LA CICLORUTA QUE SE ENCUENTRA EN EL SEPARADOR DE LA AVENIDA ESPERANZA ENTRE LAS CARRERAS 60 Y CARRERA 68. RAZON POR LA CUAL INHABILITARON UN CARRIL DE LA AVENIDA ESPERANZA EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE LO QUE ESTA GENERANDO PROBLEMAS GRAVES DE MOVILIDAD. A PESAR DE QUE TIENE UNA PRECARIA SEÑALIZACION QUE SOLO SE INSTALO SEMANAS DESPUES DEL INICIO DE LA OBRA EN UN CRUCE PEATONAL DE LA CRA 59. DESEO POR FAVOR SE ME SUMINISTRE UNA RESPUESTA POR ESCRITO DE CUAL ES EL PLAN DE MANEJO DE MOVILIDAD ADICIONAL A LA SEÑALIZACION TARDIA PORQUE EL IDU NO TRABAJA DE LA MANO CON LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA QUE ASIGNEN DOS AGENTES DE TRANSITO AL CRUCE DE LA CRA 60 ?. EL ATASCO DE MOVILIDAD EN HORAS PICOS ES MONUMENTAL NO SOLO POR LA INHABILIDAD DEL CARRIL QUE ESTAN USANDO COMO CICLOVIA PROVISIONAL, SINO PORQUE LA FRECUENCIA DE LOS SEMAFOROS SEGURAMENTE NO SE TUVO EN CUENTA Y EL FLUJO DE LA CRA 60 EN SENTIDO SUR NORTE ES ALTO A LAS HORAS PICO Y SE ENCUENTRA CON EL FLUJO DE TRAFICO DE LA AVENIDA ESPERANZA EN EL SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE. AGRADEZCO QUE EL IDU SUMINISTRE A LA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601312901

Información Pública
Al responder cite este número

COMUNIDAD EL CRONOGRAMA DE LA OBRA Y COMO SE ENCUENTRA SU EJECUCION RESPECTO AL CRONOGRAMA APROBADO AL CONTRATISTA, TAMBIEN QUE SE SUMINISTRE EL PLAN DE MANEJO DE MOVILIDAD DE CONTINGENCIA PRESENTADO Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD POR LA AFECTACION GENERADA POR LA OBRA. ADICIONALMENTE ME GUSTARIA SE ME RESPONDIERA TAMBIEN PORQUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CONSIDERA MAS IMPORTANTE ASIGNAR AGENTES DE TRANSITO EN HORAS PICO Y CON PROBLEMA DE MOVILIDAD COMO EL QUE MENCIONO A HACER RONDAS EN LAS ZONAS AZULES, MIENTRAS QUE EL COLAPSO DE MOVILIDAD ES EVIDENTE. ES TAN DIFICIL ASIGNAR UN PAR DE AGENTES PARA AGILIZAR LA MOVILIDAD Y DE PASO REDUCIR EL RIESGO DE ATROPELLAMIENTO DE LOS PEATONES DEL SECTOR QUE TIENEN QUE SORTEAR TODO TIPO DE SUERTES POR LAS PRACTICAS INSEGURAS DE LOS CONDUCTORES DEL SECTOR QUE SOBREPASAN LOS LIMITES DE VELOCIDAD POR VIAS ALTERNAS, NO RESPETAR LOS SEMAFOROS, USO DE VIAS EN CONTRASENTIDO TODO POR AHORRARSE UNOS MINUTOS. LAS EVIDENCIAS SOLICITO UDS MISMOS LAS FACILITEN ES MUY FACIL TIENEN INSTALADA UNA CAMARA DE SEGURIDAD EN EL CRUCE DE LA CRA 60 CON AVENIDA ESPERANZA EN EL COSTADO SUR EN EL SEPARADOR, EVIDENCIA QUE DEBE REGISTRAR EL CAOS VEHICULAR Y LAS CONTINUAS INFRACCIONES DE TRANSITO MUCHAS DE ELLAS GENERADAS POR LA ACCION Y FRUSTRACION DE LOS CONDUCTORES QUE UTILIZAN ESE CRUCE "(...) SIC

En primer lugar, se informa que la cicloruta y el andén del separador central de la calle 24 entre carreras 60 y 68, hacen parte de la meta física del contrato IDU-1794-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorutas en Bogotá, D.C. – Grupo 4”*, suscrito con el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1823-2021 suscrito con el CONSORCIO SG. El contrato tiene un plazo de ejecución de 34 meses, que inicio el pasado 21 de enero 2022 con fecha prevista de terminación del 20 de noviembre de 2024.

Por otra parte, se comunica que los cierres y la señalización, requeridos para el correcto desarrollo de las intervenciones se implementan de acuerdo a lo aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del plan de manejo del tránsito, requisito previo para ejecutar cualquier intervención. El PMT indicado fue aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Adicional No. 1 del 22 de julio de 2024 al Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) 29 del 18 de julio de 2024 y cuenta con vigencia desde el 25 de julio de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024 (se anexa copia). A la fecha del presente comunicado el contratista se encuentra gestionando la prórroga de la vigencia del plan de manejo de tránsito proyectado a la terminación de las actividades contractuales en el corredor mencionado inicialmente.



STCSV
202438601312901

Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo se indica que la totalidad de la señalización fue implementada de manera oportuna entre el 18 y el 24 de julio de 2024 de manera previa al inicio de las actividades de obra el 25 de julio de 2024, día en el que la señalización fue verificada y avalada por el funcionario de la Secretaría Distrital de Movilidad encargado de la aprobación del plan de manejo de tráfico y se llevaron a cabo por parte de la SDM los ajustes semafóricos correspondientes con el citado PMT en la intersección AC 24 X AK 60. Se presenta registro fotográfico de parte de la implementación:



Imagen 1 y 2. Implementación señalización aprobada en el PMT

Es importante mencionar que la señalización vertical implementada por el contratista de obra, ha sido hurtada en dos oportunidades, el día 25 de julio y el día 23 de agosto de 2024(se anexa copia de las denuncias realizadas), hechos en los que sustrajeron 25 señales de su lugar de instalación. Se presenta evidencia fotográfica de los hechos vandálicos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601312901

Información Pública
Al responder cite este número



Imagen 3 y 4. Evidencia hurto de señalización provisional

Dicha señalización fue restituida en su totalidad por parte del Consorcio Espacio Público en las dos oportunidades, motivo por el cual hubo presencia del contratista realizando instalación de la señalización asociada al plan de manejo de tránsito de manera posterior al inicio de las actividades de obra en el corredor.

El contratista de obra ha acatado los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad en relación con la implementación del plan de manejo de tránsito, tal como cerramientos, personal abanderado, horarios, etc., con el ánimo de generar la menor afectación posible a todos y cada uno de los actores viales que confluyen en este sector. Y se informa que las obras se desarrollan de acuerdo con la programación aprobada por la interventoría, cuya fecha estimada de terminación es el 20 de octubre de 2024.

Por otra parte, en cuanto a su solicitud de asignación de agentes de tránsito en la intersección de la avenida carrera 60 x avenida calle 24 y las demás consultas asociadas a cámaras e infracciones de tránsito, se informa que de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 copia de esta respuesta, será remitida a la Secretaría Distrital de Movilidad, para para que, dentro de sus competencias, emita el concepto requerido directamente al peticionario y se remita copia del mismo a esta Entidad.

Finalmente, se invita al peticionario, si así lo requiere, dar uso a los canales de comunicación implementados por el contratista Consorcio Espacio Público para cualquier tipo de información adicional sobre la ejecución del contrato IDU-1794-2021, los cuales se relacionan a continuación:

Correo Electrónico: espaciopublico1794@gmail.com



STCSV
202438601312901
Información Pública
Al responder cite este número

Teléfono: 3107723249
Dirección: Calle 37 #28B-53
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-10-2024 01:33:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 16 Folios

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: CONSORCIO ESPACIO PUBLICO - Bogotá DC - Bogotá - CL 127 13 A 54 OF 603 - espaciopublico1794@gmail.com
Con Copia a: CONSORCIO SG - Bogotá DC - Bogotá - KR 20 39 28 P 1 - int.conservacion1823@sesac.com.co
Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: JAVIER PAEZ VILLAMIL – Subdirección Técnico de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial